

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 5 de mayo de 1988.

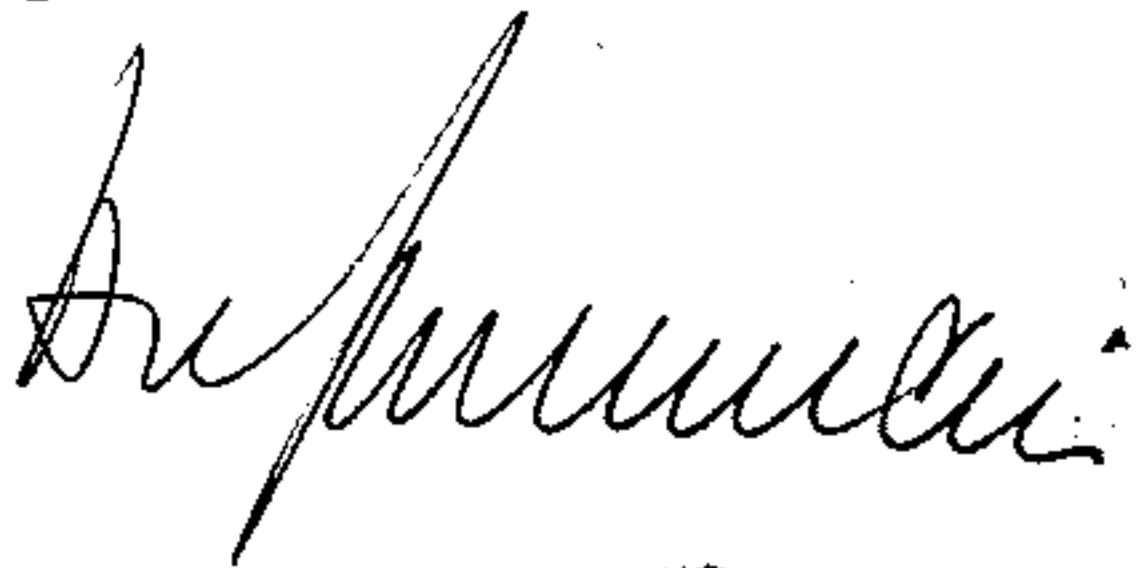
Visto el presente expediente por el que se tramita la realización de horas extras para el personal de la Fiscalía Federal de San Isidro;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el personal de la Fiscalía Federal de San Isidro -1 Auxiliar Superior de 1ra. y 1 Auxiliar Principal de 5ta. (Personal Administrativo y Técnico) a razón de 3 horas por día y a partir del 1° de mayo de 1988 / hasta el 31 de diciembre del mismo año.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Servicios Extraordinarios" para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO